

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Área de Seguridad Ciudadana

FRDS/iga

DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado en virtud de Decreto del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras, Infraestructuras, Accesibilidad y Seguridad Ciudadana, de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS "FIESTAS EN HONOR DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LAGUNA 2021", EN EL CASCO DE LA CIUDAD, DESDE EL 3 AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

Con motivo de los actos a celebrar durante las Fiestas del Santísimo Cristo de La Laguna, el tráfico en la Ciudad se verá afectado de la siguiente manera:


- **HORARIOS:** Con carácter general, desde las 15:00 hasta las 02:00 horas estarán en vigor las medidas restrictivas de circulación y estacionamiento.
- **RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN:**
 - Entre las 15:00 horas y las 02:00 horas, quedará prohibida la circulación de vehículos en la C/ Nava y Grimón, desde la C/ Anchieta hasta la Plaza del Cristo. Asimismo los días en que se realicen actos en la Plaza del Cristo, esté funcionando la feria de atracciones y / o cuando la presencia de peatones y vehículos afecten a la seguridad vial, se procederá al corte de las vías siguientes: Camino Las Peras con C/ Cañaverál, Camino de la Rúa con Pasaje Concepción Salazar y C/ Nava y Grimón en dirección a la C/ Viana.
- **RESTRICCIONES DE ESTACIONAMIENTO:** Por la misma circunstancia de los párrafos anteriores, desde las 15:00 horas hasta las 02:00 horas se podrá prohibir el estacionamiento de vehículos en las siguientes vías:
 - C/ Nava y Grimón, desde C/ Anchieta hasta la Plaza del Cristo.
 - Plaza del Cristo, entre la C/ Nava y Grimón y la C/ Pintor José Aguiar.

Firmado por: ASCANIO GOMEZ RUBENS - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 08-09-2021 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2021-053860 Código Seguro de Verificación (CSV): 95AD21FB668DD94325E25447B7351F2A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/95AD21FB668DD94325E25447B7351F2A		
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2021 09:37:29 Ver sello	- 1/2 -	

- RESERVA / PARADA TAXI: Desde el día 03 hasta el 19 de septiembre de 2021 por los actos a celebrar en la Fiesta del Cristo, la parada de taxis que esta ubicada en la Plaza del Cristo, se traslada provisionalmente al Camino de Las Peras (entre la C/ Padre Adán y la C/ Tabares de Cala).
- **NOCHE DE LOS FUEGOS DEL CRISTO. 14 de Septiembre, Exhibición pirotécnica:**
 - HORARIO: Desde las 17:00 horas hasta la finalización de los fuegos artificiales.
 - RESTRICCIONES DE ESTACIONAMIENTO :
 - TF-13 (Vía de Ronda), desde la rotonda de Las Mercedes
 - Pista Militar San Roque desde la TF-13 (Vía de Ronda) en toda su extensión hasta la zona ocupada por las pirotecnias.
 - Camino de Las Estaciones, entre la Pista Militar San Roque y Camino de San Roque.
 - RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN:
 - Desde las 17:00 horas se prohibirá el acceso a Pista Militar San Roque desde la TF-13 y desde el Camino Las Estaciones.
 - Desde las 19:00 horas, se podrán prohibir los accesos a la Vía de Ronda entre la Rotonda de Las Mercedes y la salida de la C/ Las Quinteras, quedando abierta la circulación en dirección a la TF-5 en sentido descendente.
 - A partir de las 23:00 horas hasta la finalización de la exhibición pirotécnica, se prohibirá la circulación en la TF-13 (Vía de Ronda) en ambos sentidos desde la Rotonda de Las Mercedes hasta el acceso hacia la C/ Magistrado Campo Llarena.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL,
(Decreto del Alcalde nº 5986/2021, de 19 de julio)
Fdo.: Rubens Ascanio Gómez.

Firmado por:	ASCANIO GOMEZ RUBENS - Alcalde Presidente	Fecha: 08-09-2021 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2021-053860 Código Seguro de Verificación (CSV): 95AD21FB668DD94325E25447B7351F2A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/95AD21FB668DD94325E25447B7351F2A			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2021 09:37:29	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-09-2021 09:37:32	